

ACUERDO 06/85 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA METROPOLITANA

C O N S I D E R A N D O

- 1.- Lo establecido en la cláusula 163 del Contrato Colectivo de Trabajo.
- 2.- El calendario escolar para el periodo 1984/1985.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR EL SIGUIENTE:

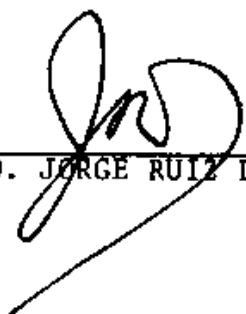
A C U E R D O

El segundo periodo de vacaciones del año lectivo que abarca el ciclo del 20 de septiembre de 1984 al 19 de septiembre de 1985, será de 25 días naturales, del 5 al 29 de agosto de 1985.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 20 de junio de 1985.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSI
DAD AUTONOMA METROPOLITANA



MTRO. JORGE RUIZ DUENAS



LIC. LUIS BUENO RODRIGUEZ